

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 236

MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.			1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . .			1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .			2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE CORDOBA

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

NÚMERO 4.057

Resumen calificativo y clasificativo de superficies del término municipal de VILLANUEVA DE CORDOBA, como resultado de la Revisión del Catastro, aprobado por la Jefatura provincial de este Servicio.

CULTIVOS	Clases	SUPERFICIES		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Abierta riego de noria.	Unica	42	11	39
Arroz.	Unica	1	21	31
Cereal.	1.ª	262	32	84
Cereal.	2.ª	374	00	48
Cereal.	3.ª	966	15	96
Cereal.	4.ª	35	39	71
Cereal encinar.	1.ª	445	98	17
Cereal con encinar.	2.ª	5.850	20	18
Cereal con encinar.	3.ª	16.412	72	89
Cereal con encinar.	4.ª	5.237	85	01
Monte.	Unica	0	10	00
Olivar.	1.ª	150	95	32
Olivar.	2.ª	796	79	63
Olivar.	3.ª	3.209	63	92
Olivar.	4.ª	1.155	23	65
Cereal rozas.	Unica	2.997	79	78
Arboles de ribera.	Unica	332	02	67
Monte bajo.	Unica	0	35	00
Monte bajo.	Unica	614	07	30
Monte bajo.	Unica	3.322	73	46
Monte bajo.	Unica	0	60	00
Monte bajo.	Unica	0	15	00
Monte bajo.	Unica	0	42	68
Monte bajo.	Unica	158	13	65
Monte bajo.	Unica	233		
TOTAL.		42.600	00	00

Contra este acuerdo pueden los interesados recurrir en alzada ante el Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial dentro del plazo de quince días hábiles.

Córdoba, 30 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe Provincial. Antonio G. Pedraza.

Diputación Provincial de Córdoba

Sección 2.ª

Negociado Gobernación

SECRETARIA

Núm. 4.070

Nota de los precios medios señalados por esta Presidencia de conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Gobierno, de esta Diputación provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y obono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el mes de agosto próximo pasado a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos.	2'50
Id. de cebada de 4 kilogramos.	4'34
Id. de paja de 6 kilogramos.	2'56
Kilogramo de carbón.	1'03
Id. de leña.	0'35
Litro de aceite.	8'24
Id. de petróleo.	3'83

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba, 26 de septiembre de 1950.—El Presidente, A., Juan Antonio Sarazá.

Ayuntamientos

AÑORA

Núm. 3.922

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles de la clase C, de este término municipal, para el próximo ejercicio

de 1951, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular durante el plazo de 15 días las reclamaciones que sean pertinentes.

Añora 21 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Gervasio Sánchez.

Núm. 3.923

El Alcalde de Añora (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término y año de 1951, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y formular contra ellos las reclamaciones que sean pertinentes, concediendo para ello un plazo de 15 días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del presente edicto.

Añora 21 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Gervasio Sánchez.

ALCARACEJOS

Núm. 4.016

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).

Hace saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término para el ejercicio de 1951, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días para que puedan ser examinadas por los interesados y entablar las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos, 28 de septiembre de 1950.—Florián Rísquez.

ALMEDINILLA

Núm. 4.017

El Alcalde del Ayuntamiento de Almedinilla, hace saber:

Que quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el padrón de automóviles en sus clases A. C. y D y certificación negativa

de la clase B., a fin de que puedan ser examinados y presentarse reclamaciones durante dicho plazo y segunda quincena del próximo mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Almedinilla, 27 de septiembre de 1950. — El Alcalde, A. Rodríguez

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.021

Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que en el día de hoy se ha decretado por esta Alcaldía, lo siguiente:

•Decreto.—Visto el informe que emite el Sr. Jefe Local de Sanidad y como quiera que han transcurrido con exceso más de 10 años desde la última inhumación en el trozo del Cementerio del distrito de Pueblo-nuevo, que perteneció al antiguo Cementerio Civil y cuyas paredes divisorias con el Católico fueron derribadas con motivo de la Secularización de Cementerios ordenada por el Gobierno de la República, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real Orden de 20 de marzo de 1926, se concede un plazo de 90 días a las familias interesadas para que verifiquen el traslado de los restos mortales de sus allegados que se encuentran inhumados en referido antiguo Cementerio Civil, al actual de igual clase, autorizando a las familias que tengan derechos adquiridos en dicho Cementerio Civil antiguo, respecto a la propiedad de sepultura en los nichos y panteones allí existentes para que ocupen otras análogas en el nuevo Cementerio Civil sin pago de arbitrios de ningún género, advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado, se efectuará su traslado por este Ayuntamiento y serán inhumados los restos que ocupen nichos en el antiguo Cementerio, a otros del expresado nuevo Cementerio Civil. Publíquense edictos dando a conocer el contenido de este Decreto, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y sitios más céntricos de la población, para general conocimiento y notifíquese por cédula duplicada a los familiares de los cadáveres inhumados en nichos y panteones del antiguo Cementerio Civil, de cuyo paradero se tenga noticias.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 27 de septiembre de 1950. — Isidro Márquez.

DOS TORRES

Núm. 3.924

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres.

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza Urbana de este término, para el pró-

ximo ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 25 de septiembre de 1950. — J. Blanco.

Núm. 3.955

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Matricula Industrial y de Comercio de este término, para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinados y entablar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Torres, 27 de septiembre de 1950. — J. Blanco.

NUEVA CARTEYA

Núm. 4.020

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus 3 clases A, B, y C. Usos y Consumo-Tarifa 5.ª e Industrial existentes en esta localidad, para el próximo año 1951, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante la primera quincena del próximo mes de octubre puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nueva-Carteya, a 27 de septiembre 1950. — Antonio Merino.

BELALCAZAR

Núm. 3.952

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A, B, C, y D, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días del mes de octubre próximo, para que, dentro de dicho plazo, puedan ser examinados y presentar cuantas reclamaciones sean procedentes en los quince días siguientes de expresado mes.

Lo que, además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 27 de septiembre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.951

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionados los Padrones de la Contribución Industrial y Usos y Consumos (antiguo Impuesto de la Patente Nacional) que han de regir para el ejercicio de 1951, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre, al objeto de oír las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Almodóvar del Río a 27 de septiembre de 1950. — A. Rodríguez.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.953

Terminado el Padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Los Blázquez, a 26 de septiembre de 1950. — El Alcalde, Andrés Dueñas.

ENCINAS REALES

Núm. 3.956

Don Antonio Lozano Lucena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Encinas Reales.

Hago saber: Que habiéndose confeccionado los Padrones de Automóviles de las clases A, Contribución de Usos y Consumos y B y C. Contribución Industrial que han de regir en el próximo año de 1951, conforme a lo dispuesto en el reglamento vigente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de octubre, admitiéndose reclamaciones durante la quincena siguiente.

Encinas Reales, a 26 de septiembre de 1950. — Antonio Lozano.

ESPIEL

Núm. 3.787

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento que se formula en cumplimiento y a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

MES DE AGOSTO

Sesión Ordinaria del día 5

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don José del Real y Pérez de Guzmán y con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores Madrid Giménez y Querol García.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de julio ppdo.

Aprobar el balance de operaciones realizadas en Contabilidad Municipal hasta 31 del mismo mes.

Aprobar, asimismo, las cuentas rendidas por el Sr. Recaudador Municipal correspondientes a las operaciones realizadas en la Oficina de su cargo durante el referido mes.

Conceder a doña Josefa Olmo Rodríguez y a la Srta. Carmen Caballero Calero las necesarias licencias municipales para realizar determinadas obras de conservación en edificios de su propiedad.

Incluir en las listas de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita a la vecina Rafaela Gallego Najar.

Designar al 2.º Teniente de Alcalde don Narciso Madrid Giménez, para que forme parte de la Comisión de festejos de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 12

Se celebra en las mismas circunstancias que la anterior. Aprobado el borrador del acta de la misma, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de la correspondencia y prensa oficial.

Aprobar en principio, exponerlas al público y pasarlas al Pleno, las cuentas de caudales correspondientes al 2.º trimestre del ejercicio actual.

Aprobar el Catálogo de documentos existentes en el Archivo Municipal.

Sesión ordinaria del día 19

Se celebra como las dos anteriores. Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Autorizar a don Rafael Reyes Abril para que pueda efectuar determinadas obras de reforma en un edificio de su propiedad.

Aprobar el reparto definitivo de Contribuciones especiales por obras de acerado en la calle General Gascajo.

Sesión ordinaria del día 26

Se celebra como las anteriores. Aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Adquirir con destino a la Biblioteca Municipal la Obra de Temas estadísticos titulada «Así es España».

Pasar a informe del Maestro de Obras una instancia de doña Amelia de Castro y de Peig, solicitando se obligue al propietario de la casa número 1 de la calle General Mola a poner en las debidas condiciones de salubridad la chimenea del indicado edificio.

Modificar las bases de convocatoria de concurso para la concesión de becas a estudiantes pobres y ampliar hasta 20 de septiembre el plazo concedido para presentar solicitudes.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de septiembre.

Espiel 6 de septiembre de 1950. — El Secretario, Julián Recuero. Diligencia. — El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Espiel 9 de septiembre de 1950. — El Secretario, Julián Recuero. — Visto bueno El Alcalde José del Real.

Núm. 4.037

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, hace saber:

Que confeccionada la Lista cobratoria de la riqueza Urbana de este término, para el ejercicio de 1951, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel 30 de septiembre de 1950. — El Alcalde, José del Real.

Núm. 4.036

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, hace saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. B. y C. quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del 1 al 15 de octubre próximo, con el fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por cuantos lo deseen y en los quince días siguientes, formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Espiel, 30 de septiembre de 1950. — El Alcalde, José del Real.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.030

Juan Araque Barrio, Recaudador de los arbitrios y tasas Municipales de esta Ciudad.

Hago saber: Que desde el día primero de octubre hasta el día 31 del mismo, se halla abierto el período voluntario para el pago de las cuotas anuales sobre Alcantarillado, Desagüe de Canales, Rejas volantes, Casinos de recreo, Rodaje de carros, carruajes de lujo, Postes y otros en esta Oficina de mi cargo, en este Ayuntamiento y hora de 14.

Igualmente se hace saber, que según preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente, los contribuyentes que dejasen transcurrir dicho día sin haber satisfecho sus cuotas incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero que si los satisfechen desde el día 11 al 20 de noviembre, sólo pagarán el diez por ciento que automáticamente se clevará al veinte por ciento el día 21 de dicho mes.

Aguilar de la Frontera 28 de septiembre de 1950. — Juan Aranda. — El Recaudador, Juan Araque.

CARCABUEY

Núm. 4.034

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionados los padrones

de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases A. B. y C. para el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 15 ambos inclusive, del próximo mes de octubre, a fin de que puedan ser examinados y aducir las reclamaciones a que haya lugar durante los días 16 al 31 del referido mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 27 de septiembre de 1950. — Francisco Pérez.

ESPEJO

Núm. 3.699

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de agosto del corriente año, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 7

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 31 de julio anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia recibidos en la semana.

Aprobar y que se abone con cargo a la consignación presupuesta, la cuenta por medicamentos para la Beneficencia municipal, presentada por el Farmacéutico don José María Morales Porras, del mes de julio anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el mes de julio del año actual, y que se publiquen en la forma ordenada.

Aprobar diversas cuentas y facturas con cargo al presupuesto vigente, acordándose su pago.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 14

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 del mes actual.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, recibidos en la semana.

Aprobar y que se abone con cargo a la consignación presupuesta la Cuenta por medicamentos para la Beneficencia municipal, presentada por la Farmacia de la señora Viuda de Reyes, del mes de julio anterior.

Quedar enterada y que se dé cuenta al Pleno en su primera sesión, del señalamiento de Cupo definitivo que corresponde a este Ayuntamiento en el ejercicio de 1948, efectuado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos Antonio Serrano Morales, Maximiliano Escobar y Angelina Couñago.

Aprobar diversas cuentas y facturas con cargo al Presupuesto vigente acordándose su pago.

Se levanta la sesión a las 19'30 horas.

Sesión ordinaria del día 21

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 14 del mes actual.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia recibidos en la semana.

Desestimar la instancia que formula el vecino don Francisco Carmona Medina solicitando terreno sobrante de vía pública para edificar.

Incluir en el Padrón de la Beneficencia municipal al vecino José Rambla Leva.

Aprobar diversas cuentas y facturas con cargo al Presupuesto vigente acordándose su pago.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

Sesión ordinaria del día 30, en 2.ª convocatoria

La preside el Sr. Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 19 horas, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión del día 21 del mes actual.

Quedar enterada de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia, recibidos en la semana.

Aprobar diversas cuentas y facturas con cargo al Presupuesto vigente, acordándose su pago.

Se levanta la sesión a las 19'45 horas.

...

Don Valentín Barranles Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de agosto del corriente año, ha sido aprobado por dicha Comisión en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Espejo, a 5 de septiembre de 1950. — V.º B.º: El Alcalde, A. Lucena.

Núm. 4.035

El Alcalde de esta villa de Espejo,

Hace saber: Que confeccionados los Padrones por el concepto de la Patente Nacional de los vehículos de motor mecánico existentes en este término Municipal de las clases A. B. y C, sujetos a la Contribución de Usos y Consumos, los de la prime-

ra, y a la Industrial, los de la segunda y tercera, relativos al próximo ejercicio de 1951, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre venidero, admitiéndose reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Espejo, a 29 de septiembre de 1950. — El Alcalde, A. Lucena.

BAENA

Núm. 4.018

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 36 del Reglamento de 28 de junio de 1927, quedan expuestos al público, durante la primera quincena del mes de octubre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de las clases A. B. C. y D. del Impuesto Nacional de Circulación de Automóviles, hoy Contribución de Usos y Consumos y Contribución Industrial, que han de surtir efectos en el ejercicio de 1951, para que durante dicho plazo puedan ser examinados, admitiéndose las reclamaciones que contra los mismos se produzcan durante la segunda quincena del dicho mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena, 28 de septiembre de 1950. El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4.032

Próxima la fecha en que han de confeccionarse los documentos cobratorios de la Contribución Industrial con arreglo a la Base 31 de la Ley de 11 de Mayo de 1926 y demás disposiciones complementarias, por medio del presente, se invita y convoca a los Industriales de este Municipio para que puedan hacer uso de los derechos que les confieren las Bases 34 al 38 de dicha Ley sobre Agremiación para el pago de la Contribución que les corresponde, concediéndoseles un plazo de ocho días pasados los cuales, sin ejercitarlo se considerará que renuncian a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Baena 29 de septiembre de 1950. — El Alcalde, Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 4.006

El Alcalde de esta ciudad.

Hace saber: Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la Contribución de la riqueza Urbana, de este término municipal que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en las mismas, puedan examinarlas y aducir las re-

clamaciones que crean pertinentes.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena 27 de septiembre de 1950.
—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 4 019

Don José de Mora Escudero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del mes actual ha sido aprobado el proyecto de Contrato a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para la concesión de un crédito de 4.500'00 pesetas, con destino a las obras del nuevo abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, desde el nacimiento del río Anzur.

Mencionado empréstito devengará el interés del 4% anual más el 0'35% de comisión estatutaria y demás gastos que origine la operación, con arreglo a la reglamentación de dicha Entidad, reservándose el Ayuntamiento el derecho de cancelar anticipadamente el préstamo cuando la situación económica de su hacienda municipal lo permita, y previo el abono de las comisiones o indemnizaciones que se fijan en el contrato por amortizaciones anticipadas.

Como garantía de reintegro de expresada suma, quedan gravados de un modo especial los Ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Las rentas de todo el patrimonio municipal.
- Imposición sobre carnes.
- Derechos servicios de aguas.
- Derechos servicios de Matadero.
- Recargos en Contribuciones e Impuestos del Estado.
- Conceptos cedidos por el Estado de la Tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto mencionado proyecto de Contrato de Préstamo en la oficina de Intervención municipal por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos reglamentarios. Todo ello de acuerdo con lo prescrito en el apartado tercero del artículo 331 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Lucena, 28 de septiembre de 1950.
—El Alcalde, José de Mora.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 3.954

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canete de las Torres,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1950, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación Municipal durante las horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, para que pueda ser

examinado y presentar las reclamaciones que procedan por quien corresponda, dirigidas a las autoridades que determina el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenando provisionalmente las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canete de las Torres, 27 de septiembre de 1950. —El Alcalde-Presidente, Firma ilegible.

SANTA EUFEMIA

Núm. 4.023

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados por esta Secretaría Municipal los Padrones de la Contribución Industrial de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases B y C que han de regir para el próximo ejercicio económico de 1951, los mismos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante la primera quincena del próximo mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes interesados en los mismos.

Santa Eufemia, 22 de septiembre de 1950. —Manuel Moyano.

VILLAHARTA

Núm. 4.043

Don Carlos Doval Galán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Villaharta (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación de Automóviles y Tributación por Contribución Industrial de las clases C, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15, ambos inclusive, del próximo mes de octubre, a fin de que puedan ser examinados y aducir las reclamaciones a que haya lugar durante los días 16 al 31 ambos inclusive, de referido mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaharta, a 29 de septiembre de 1950. —El Alcalde, C. Doval.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.912

Antonio Molina Frías, (a) «Pata y Alfonso», de 27 años de edad, soltero, de profesión pastor, hijo de Eugenio y de Teresa, natural y vecino de Loja (Granada).

Núm. 3.913

Antonio García Caballero (a) «Marcos y Relámpago», de 32 años de edad, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo y vecino de Loja (Granada).

Núm. 3.914

Miguel García Caballero, (a) «Vi-

cente y Relámpago», de 39 años de edad, jornalero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo y vecino de Loja (Granada).

Núm. 3.915

Francisco Nieto Romero (a) «Nieto y Agustín», de 39 años de edad, casado, de profesión carbonero, hijo de Gabriel e Inocencia, natural y vecino de Loja (Granada).

Procesados en la causa número 336/50 que instruyo con motivo de atraco y secuestro, comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Ignacio Aguilar Aldea, Juez Instructor de dicho procedimiento en la Plaza de Córdoba bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar dicha presentación serán declarados rebeldes.

Córdoba, 23 de septiembre de 1950. —El Comandante Juez de Instructor, Ignacio Aguilar Aldea.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.907

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 545 de 1950, seguido en virtud de denuncia de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, por hurto, contra José Jiménez López, ha acordado citar por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Jiménez López, que dijo ser natural y vecino de Moriles y que se encuentra hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Calvo Sotelo, número 7, el próximo día 10 de octubre y hora de las 10 de su mañana, con las pruebas y testigos que tenga, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar, en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 12 de septiembre de 1950. —El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.919

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cartera que después se describirá, sustraída el día 16 del actual en la estación Férrea de Puente Genil a Francisco Reyes García; la que caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 235 del corriente año por hurto.

Señas

Una cartera de cuero conteniendo 300 pesetas en billetes del Banco de España en un billete de 100 pesetas, otro de 50 pesetas, cuatro de a 25 pesetas y algunos de a 5 pesetas y una peseta, una tarjeta blanca de

abastecimientos y una Cédula Personal.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 22 de septiembre de 1950. —P. Escribano. —El Secretario, Manuel Rueda.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.895

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 15 de 1950, seguido por hurto, dimanante de sumario número 35 de 1945 contra Andrés López Sánchez, natural y vecino de Zurgena, ha recaído la siguiente tasación de costas.

Derechos de los Srs. Juez, Fiscal y Secretario en la tramitación del juicio y ejecución de sentencia pesetas, 31'20.

Agente Judicial, 9, pesetas
Reintegro del expediente 21, pls.
Arresto menor, 30 días.
Total pesetas, 61'20

Importa la precedente tasación de costas salvo, error u omisión, las figuradas 61 pesetas con 20 céntimos.

Villa del Río a 20 de septiembre de 1950. —El Secretario, Luis Borrego. Rubricado.

Y para su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Almería y le sirva de notificación al condenado, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez de Paz en Villa de Río, a 20 de septiembre de 1950. —V.º B.º: El Juez de Paz, Firma ilegible, El Secretario P. H. Luis Borrego.

ESPIEL

Núm. 3.893

Don José Briceño Jiménez, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa de Espiel (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado de Paz, por daños causados con ganado, contra Don Matías del Fraile Valle vecino de Salamanca y domiciliado últimamente en Córdoba, Hotel Andalucía, hoy en ignorado paradero, aparece la liquidación de costas que dice:

Derechos del Juzgado, 17 pesetas.
Id. del Agente Judicial, 2'75 pesetas.
Id. de los peritos, 8 pesetas.
Reintegro del juicio, 5 pesetas.
Multa, 917 pesetas.
Indemnización por daños y perjuicios, 742'40 pesetas.
Honorarios facultativos, 75 ptas.
Total, 1,767'79 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas 1.767 pesetas con 79 céntimos, salvo error u omisión.

Espiel, 2 de agosto de 1950. —El Secretario, José Briceño, Rubricado.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto al condenado don Matías del Fraile Valle, de ignorado paradero, para que en el término del tercer día, a partir de la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Salamanca, se dé por requerido del importe indicado con arreglo a la liquidación de costas practicada en el juicio indicado para que la abone o impugne.

Y para que conste y remitir a los Excelentísimos Señores Gobernadores Civiles de Córdoba y Salamanca para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la mismas provincia, expido el presente visado por el Sr. Juez de Paz en Espiel a 21 de septiembre de 1950. —El Secretario, José Briceño. —V.º B.º: El Juez de Paz, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA